

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 027
PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. LEIDY ALEXANDRA DUQUE AGUIRRE
DDO. NICOLÁS ESTEBAN QUICENO ZAPATA.
RAD. 17174318400120190029200

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Se requiere a la parte demandante para que continúe realizando las gestiones necesarias con el fin de proceder a la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, mediante aviso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ